

Expediente n.º: 840/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE

A la vista de los siguientes antecedentes:

Memoria Justificativa redactada por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal en fecha 6 de marzo de 2024.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

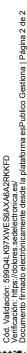
Documento	Fecha
Memoria Justificativa	06/03/2024
Providencia de Concejalía	06/03/2024
Informe de Secretaría	06/03/2024

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Servicios
Subtipo del contrato:	Servicios de mantenimiento y reparación
Objeto del contrato:	Mantenimiento preventivo y correctivo del Punto de Recarga púbica de Vehículos Eléctricos
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado sumario
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	3.160 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	3.160 €
IVA %:	21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	3.823,60 €
Duración del contrato	4 años

Código	Nombre	
50532400	Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de distribución eléctrica.	
31158100	Cargadores de baterías.	
48421000	Paquetes de software de gestión de instalaciones.	
45310000	Trabajos de instalación eléctrica.	

Cod. Validación: 599Q4LK97XWES6AXA6A2RKKFD Verificación: https://dolores.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento Abierto simplificado sumario.

Examinada la documentación que la acompaña, en uso de las competencias delegadas por la Alcaldía mediante Decreto Nº 2019-0791, de 18 de junio de 2023, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 122 de 1 de junio de 2023, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento Abierto simplificado sumario.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Mantenimiento preventivo y correctivo del punto de recarga pública de vehículos eléctricos sito en la C/ San Vicente, 3, para para garantizar el abastecimiento energético de los vehículos eléctricos de la ciudadanía y visitantes, así como los posibles vehículos que el Avuntamiento de Dolores pueda disponer. Se pretende su continuación, mantenimiento, así como su optimización y mejora.

Queda acreditado que la contratación de Mantenimiento preventivo y correctivo del Punto de Recarga púbica de Vehículos Eléctricos mediante un contrato de Servicios por procedimiento Abierto simplificado sumario es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

Finalidad del tratamiento de los datos que vayan a ser cedidos:

Gestión y ejecución del servicio objeto de la presente licitación. Abastecimiento energético de los vehículos eléctricos de la ciudadanía.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

QUINTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

